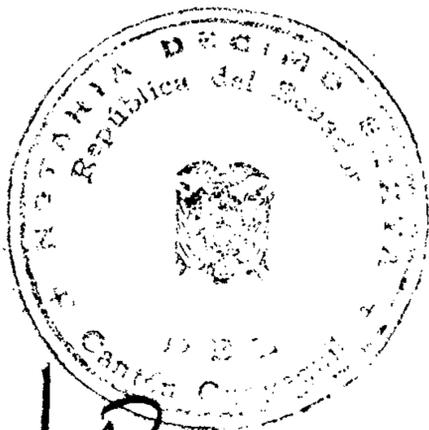


COPIA

003

1 NUMERO: 144 - 1988 ESCRITURA DE AUMENTO DE  
 2 CAPITAL Y REFORMA DE  
 3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
 4 COMPANIA CULTIVO Y  
 5 COMERCIALIZACION DE  
 6 M A R I S C O S S . A .  
 7 "CULCOSA". -----



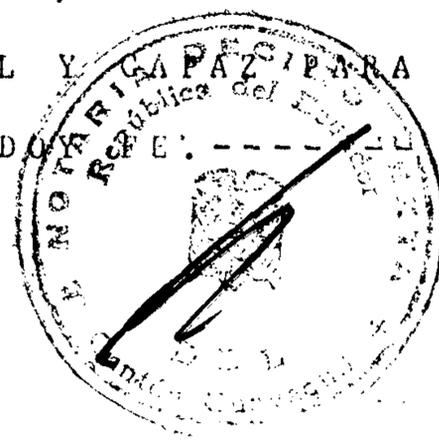
  
 D. MELVA R. DE  
 VERDUGA -  
 Notario XVI - Guayaquil

15/3/88

8 CAP. SOC. AUMTDO. S/. 1'500.000,00

9 CAP. SOC. ACTUAL S/. 2'000.000,00

10 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA  
 11 PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL  
 12 DIA DE HOY MARTES QUINCE DE MARZO DE MIL  
 13 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE MI, ABOGADO  
 14 JORGE ENRIQUE CRUZ SALAVARRIA, NOTARIO  
 15 SUPLENTE DECIMO SEXTO DEL CANTON, EN SUBROGACION  
 16 POR LICENCIA DE SU TITULAR SENORA ABOGADA MELVA  
 17 RODRIGUEZ DE VERDUGA, COMPARECE POR LOS  
 18 DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPANIA DE  
 19 NACIONALIDAD ECUATORIANA CULTIVO Y  
 20 COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA", EN  
 21 SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CONFORME LO  
 22 ACREDITA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO QUE  
 23 ADJUNTA, EL SEÑOR DOCTOR ERNESTO PAZOS NAVARRO,  
 24 DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION  
 25 ABOGADO. ----- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE  
 26 EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO  
 27 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HABIL Y  
 28 CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCERLO DO

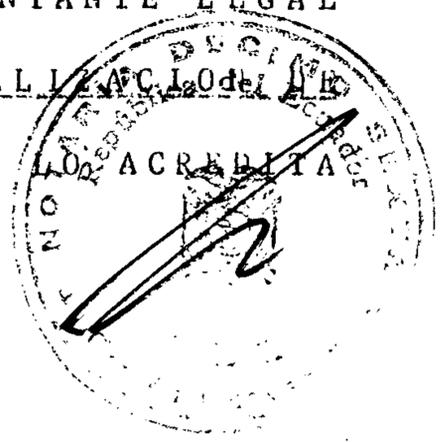


1 BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA  
2 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, A LA QUE PROCEDE  
4 COMO ANTES QUEDA INDICADO, CON AMPLIA Y ENTERA  
5 LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA  
6 MINUTA CUYO TENOR ES EL QUE A CONTINUACIÓN  
7 COPIO:----- "SEÑOR NOTARIO: EN EL  
8 LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE  
9 INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE  
10 CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, DE LA  
11 COMPANÍA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS  
12 S.A. "CULCOSA", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS  
13 SIGUIENTES CLAUSULAS:----- CLAUSULA PRIMERA:  
14 COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA  
15 PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR DOCTOR  
16 ERNESTO PAZOS NAVARRO, EN SU CALIDAD DE  
17 GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
18 COMPANÍA ANÓNIMA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE  
19 MARISCOS S.A. "CULCOSA", Y DEBIDAMENTE  
20 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
21 DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE  
22 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
23 SIETE.----- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.  
24 A). MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA  
25 NOTARIO DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN ABOGADA MELVA  
26 RODRIGUEZ DE VERDUGA, EL TREINTA DE MARZO DE MIL  
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL  
28 REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL VEINTICINCO



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE  
 2 CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA  
 3 CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A.  
 4 "CULCOSA", CON UN CAPITAL SOCIAL DE QUINIENTOS  
 5 MIL SUCRES (S/. 500.000,00); Y CON DOMICILIO  
 6 PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. --- B). LA  
 7 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 8 LA COMPANIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE  
 9 MARISCOS S.A. "CULCOSA", REUNIDA EL VEINTINUEVE  
 10 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,  
 11 ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA  
 12 EN LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES  
 13 (S/. 1'500.000,00), MEDIANTE LA EMISION DE UN  
 14 MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y  
 15 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, ASI COMO  
 16 REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS  
 17 SOCIALES, AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL DE LA  
 18 COMPANIA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES  
 19 ATINENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN  
 20 DICHA JUNTA. - - - - - CLAUSULA TERCERA:  
 21 DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION,  
 22 FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
 23 COMPANIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS  
 24 S.A. "CULCOSA". - CON ÉSTOS ANTECEDENTES, EL  
 25 SEÑOR DOCTOR ERNESTO PAZOS HAVARRO, EN SU  
 26 CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
 27 DE LA COMPANIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE  
 28 MARISCOS S.A. "CULCOSA", CONFORME



1 CON SU NOTA DE NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA A LA  
2 PRESENTE, DECLARA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO  
3 PÚBLICO: PRIMERO). QUE SE AUMENTA EL CAPITAL  
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLON  
5 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), EL  
6 MISMO QUE ESTARÍA DIVIDIDO EN UN MIL QUINIENTAS  
7 NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE  
8 TAL MANERA QUE LA COMPAÑÍA GIRARÁ EN EL FUTURO  
9 CON UN CAPITAL DE DOS MILLONES DE SUCRES  
10 (S/. 2'000.000,00); SEGUNDO). QUE LAS UN MIL  
11 QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL  
12 AUMENTO DE CAPITAL HAN SIDO INTEGRAMENTE  
13 SUSCRITAS EN LA SIGUIENTE FORMA: EL DOCTOR  
14 ERNESTO PAZOS NAVARRO, HA SUSCRITO UN MIL  
15 QUINIENTAS ACCIONES; TERCERO). QUE EL PAGO DE  
16 LAS NUEVAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL AUMENTO DE  
17 CAPITAL SE LO HA HECHO EN NUMERARIO EN MAS DE UN  
18 CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DE CADA UNA DE  
19 LAS ACCIONES SUSCRITAS, OFRECIENDO EL SUSCRIPTOR  
20 PAGAR EL SALDO EN NUMERARIO EN EL PLAZO DE UN  
21 AÑO A CONTARSE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE  
22 ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL;  
23 CUARTO). QUE EL SUSCRIPTOR DEL AUMENTO ES DE  
24 NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, QUINTO). QUE SE  
25 REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS  
26 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DE TAL MANERA QUE EN EL  
27 FUTURO EL TEXTO DE DICHO ARTÍCULO DIRÁ:  
28 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL



Ab. MELVA R. DE VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE DOS MILLONES DE  
 2 SUCRES; DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES, ORDINARIAS  
 3 Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL  
 4 SUCRES CADA UNA; NUMERADAS DEL CERO CERO CERO  
 5 UNO A LA DOS MIL, INCLUSIVE.- CADA ACCIÓN DE UN  
 6 MIL SUCRES QUE ESTUVIESE TOTALMENTE PAGADA DARÁ  
 7 DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA  
 8 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; A PARTICIPAR EN  
 9 LAS UTILIDADES DE LA COMPANIA EN PROPORCIÓN DE  
 10 SU VALOR PAGADO DE LAS ACCIONES; Y, A LOS DEMÁS  
 11 DERECHOS QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS  
 12 ACCIONISTAS.- LAS ACCIONES NO LIBERADAS, TENDRÁN  
 13 ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR  
 14 PAGADO".----- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
 15 **HABILITANTES.**- SE INCORPORAN COMO DOCUMENTOS  
 16 HABILITANTES: LA NOTA DEL NOMBRAMIENTO DE  
 17 GERENTE GENERAL INSCRITA EN EL REGISTRO  
 18 MERCANTIL; Y, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE  
 19 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 20 LA COMPANIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE  
 21 MARISCOS S.A. "CULCOSA", CELEBRADA EL  
 22 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
 23 OCHENTA Y SIETE.-----  
 24 **C O N C L U S I O N :-** SIRVASE SEÑOR NOTARIO  
 25 INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA  
 26 LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE  
 27 PÚBLICA.----- FIRMADO) ILEGIBLE. DOCTOR ERNESTO  
 28 PAZOS NAVARRO. REGISTRO NUMERO SEPTIENTOS



1 VEINTIUNO - GUAYAS. -----

2 .----- " HASTA AQUI LA MINUTA " -----.

3 .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E -.

4 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

5 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA CULTIVO Y

6 COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA".

7 CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL

8 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE :--- EN LA CIUDAD DE

9 GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE

10 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,

11 SIENDO LAS DIEZ HORAS, SE REUNEN EN EL LOCAL DE

12 LA COMPANIA, UBICADO EN LAS CALLES TULCAN NUMERO

13 OCHOCIENTOS TRES Y NUEVE DE OCTUBRE, LOS SEÑORES

14 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CULTIVO Y

15 COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA":

16 DOCTOR BERNESTO PAZOS NAVARRO, REPRESENTANDO

17 CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE SU

18 PROPIEDAD; LICENCIADO PEDRO ZEREGA GRANADOS,

19 REPRESENTANDO UNA ACCION DE SU PROPIEDAD;

20 ECONOMISTA LEONOR SANTANA DE PAZOS,

21 REPRESENTANDO UNA ACCION DE SU PROPIEDAD; SEÑOR

22 JOFFRE PAEZ PAZOS, REPRESENTANDO UNA ACCION DE

23 SU PROPIEDAD; Y, SEÑORITA KARINA PAEZ PAZOS,

24 REPRESENTANDO UNA ACCION DE SU PROPIEDAD. TODAS

25 LAS ACCIONES REPRESENTADAS SON ORDINARIAS Y

26 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA. POR

27 ENCONTRARSE PRESENTE LOS ACCIONISTAS QUE

28 REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 LA COMPANIA MANIFIESTAN SU VOLUNTAD UNÁNIME DE  
 2 CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 3 ACCIONISTAS CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE  
 4 ORDEN DEL DÍA, EN EL QUE ESTÁN DE ACUERDO:  
 5 PRIMERO). CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO  
 6 DEL CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; Y,  
 7 SEGUNDO). CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL  
 8 ESTATUTO SOCIAL. - PRESIDE LA SESIÓN, EL SEÑOR  
 9 LICENCIADO PEDRO ZEREGA GRANADOS, EN SU CALIDAD  
 10 DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA; Y ACTÚA COMO  
 11 SECRETARIO, EL SEÑOR DOCTOR ERNESTO PAZOS  
 12 NAVARRO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA  
 13 COMPANIA. - EL SEÑOR PRESIDENTE PONE EN  
 14 CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA LOS PUNTOS QUE SON  
 15 OBJETO DE ESTA REUNIÓN A LO QUE MANIFIESTAN  
 16 DESDE YA LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE HICIERON  
 17 USO DE LA PALABRA, COMO SON: LICENCIADO PEDRO  
 18 ZEREGA GRANADOS, ECONOMISTA LEONOR SANTANA DE  
 19 PAZOS, SEÑOR JOFFRE PAEZ PAZOS Y SENORITA KARINA  
 20 PAEZ PAZOS, QUE ELLOS NO TENÍAN NINGUNA OBJECCION  
 21 QUE HACER AL AUMENTO DEL CAPITAL EN EL CASO DE  
 22 QUE SE LLEGARE A ACORDAR POR PARTE DE LA JUNTA  
 23 GENERAL, PERO DESDE YA RENUNCIABAN A SU DERECHO  
 24 PREFERENTE PARA SUSCRIBIR ACCIONES EN EL AUMENTO  
 25 YA QUE NO ESTABAN EN CONDICIONES DE HACERLO,  
 26 DEJANDO EN TODO CASO LIBERTAD PARA QUE ESTE  
 27 DERECHO LO EJERZA EL OTRO ACCIONISTA O TERCERAS  
 28 PERSONAS QUE ESTUVIEREN INTERESADAS EN INTERESAR



1 A LA COMPANIA. - LUEGO DE ALGUNAS DELIBERACIONES  
2 Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL PAGADO  
3 CONCURRENTEMENTE A LA REUNION, LA JUNTA GENERAL DE  
4 ACCIONISTAS ADOPTÓ LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: -  
5 RESOLUCION UNO)). AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE  
6 LA COMPANIA EN LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS  
7 MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE UN MIL  
8 QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y  
9 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; POR LO  
10 QUE EL CAPITAL CON EL QUE GIRARÁ EN EL FUTURO LA  
11 COMPANIA, SERÁ EL DE DOS MILLONES DE SUCRES. -  
12 RESOLUCION DOS)). QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO  
13 PAGUE EN NUMERARIO Y POR LO MENOS EN UN  
14 CINCUENTA POR CIENTO AL MOMENTO EN QUE SE VAYA A  
15 ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, DEBIENDO PAGARSE EL  
16 SALDO EN NUMERARIO EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO  
17 A CONTARSE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA  
18 ESCRITURA DE AUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL. -  
19 RESOLUCION TRES)). ACEPTAR LA RENUNCIA QUE DEL  
20 DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES  
21 QUE CONFORMAN EL AUMENTO DE CAPITAL, HAN  
22 REALIZADO EN ESTA JUNTA LOS SEÑORES: LICENCIADO  
23 PEDRO ZEREGA GRANADOS, ECONOMISTA<sup>2</sup> LEONOR SANTANA  
24 DE PAZOS, SEÑOR<sup>3</sup> JOFFRE PAEZ PAZOS Y SEÑORITA  
25 KARINA PAEZ PAZOS. - RESOLUCION (CUATRO)). ACEPTAR  
26 EL SIGUIENTE CUADRO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES:  
27 DOCTOR ERNESTO PAZOS NAVARRO, HA SUSCRITO UN MIL  
28 QUINIENTAS ACCIONES, Y SE COMPROMETE A PAGÁRLAS



Ab. MELVA R. DE VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

1 PAGARLAS EN NUMERARIO EN LA FORMA RESUELTA POR LA JUNTA  
 2 GENERAL, ESTO ES POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO  
 3 ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
 4 AUMENTO DE CAPITAL; Y, EL SALDO EN EL PLAZO DE UN AÑO A  
 5 CONTARSE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA  
 6 DE AUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL.- RESOLUCION CINCO).  
 7 REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,  
 8 DE TAL MANERA QUE EN EL FUTURO ESTE ARTÍCULO DIRÁ:  
 9 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE  
 10 LA COMPANÍA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES; DIVIDIDO EN  
 11 DOS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR  
 12 NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA; NUMERADAS DE LA CERO  
 13 CERO CERO UNO A LA DOS MIL, INCLUSIVE.- CADA ACCIÓN DE  
 14 UN MIL SUCRES QUE ESTUVIESE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ  
 15 DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA  
 16 GENERAL DE ACCIONISTAS; A PARTICIPAR EN LAS UTILIDADES  
 17 DE LA COMPANÍA EN PROPORCIÓN DE SU VALOR PAGADO DE LAS  
 18 ACCIONES; Y, A LOS DEMÁS DERECHOS QUE LA LEY LE CONFIERE  
 19 A LOS ACCIONISTAS.- LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁN  
 20 ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO".- Y,  
 21 RESOLUCION SEIS). AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA  
 22 COMPANÍA A FIN DE QUE REALICE LAS GESTIONES ATINENTES AL  
 23 PERFECCIONAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.- EN  
 24 ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE  
 25 TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CONCLUIDAS LAS  
 26 DELIBERACIONES Y DISPONE POR SECRETARÍA SE ELABORE EL  
 27 ACTA QUE CONTENGA EL RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES  
 28 ADOPTADAS POR ESTA JUNTA, CONCEDIÉNDOSE PARA ESTE EFECTO



1 UN MOMENTO DE RECESO. REINSTALADA LA SESION Y LUEGO  
2 QUE FUERA LEIDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU  
3 CONTENIDO, ÉSTA FUE APROBADA Y RATIFICADA POR  
4 UNANIMIDAD Y EN PRUEBA DE ELLO LA SUSCRIBEN TODOS  
5 LOS ASISTENTES. - (FIRMADO) LICENCIADO PEDRO ZEREGA  
6 GRANADOS - PRESIDENTE. - (FIRMADO) ECONOMISTA LEONOR  
7 SANTANA DE PAZOS - ACCIONISTA. - (FIRMADO) JOFFRE  
8 PAEZ PAZOS - ACCIONISTA. - (FIRMADO) MARINA PAEZ  
9 PAZOS - ACCIONISTA. - FIRMADO DOCTOR ERNESTO PAZOS  
10 NAVARRO - GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA  
11 GENERAL. - CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE  
12 ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN  
13 EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
14 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CULTIVO Y  
15 COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA", AL  
16 QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. - GUAYAQUIL, A  
17 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
18 OCHENTA Y SIETE. - FIRMADO) DOCTOR ERNESTO PAZOS  
19 NAVARRO. - GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA  
20 JUNTA GENERAL. - - - - -  
21 .-- HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE --.  
22 EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD APRUEBA EL  
23 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE  
24 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA  
25 SUS EFECTOS LEGALES. - - - - - LA CUANTÍA DE ESTE  
26 INSTRUMENTO PÚBLICO ES DE UN HILLON QUINIENTOS  
27 MIL SUCRES POR EL AUMENTO ACORDADO Y DE DOS  
28 M I L L O N E S D E

CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S:A.

"CULCOSA"

Guayaquil, Junio 16 de 1.986

Señor Dr.  
ERNESTO PAZOS NAVARRO  
Ciudad.-

Marzo de

Constituida el/30 de/1.984, ante la Notario Décimo sexta del cantón, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil, el 25 de Mayo de 1984 de fojas 10.107 a 10.132- número 704 de Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.86 del repertorio. Afiliación a la Cámara de Industriales de Guayaquil, No 4.630.

Estimado señor:

Comunico a Usted, por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período 1.986-1.988, tendrá los derechos y obligaciones estipuladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social. En caso de ausencia, falta o impedimento actuará en su reemplazo el Presidente de la Compañía. Además, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Lcdo. PEDRO ZEREGA GRANADOS  
Presidente

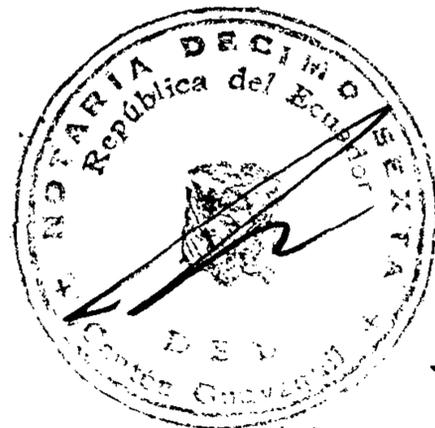
En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA" y asumo tales funciones.

Guayaquil, Junio 16 de 1.986

Dr. ERNESTO PAZOS NAVARRO  
Gerente General

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 22.238 a 22.239, Número 5.100 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.789 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
\$1.200 CIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100



Ab. MELVA R. DE  
VERDUGA  
Notario XVI - Guayaquil

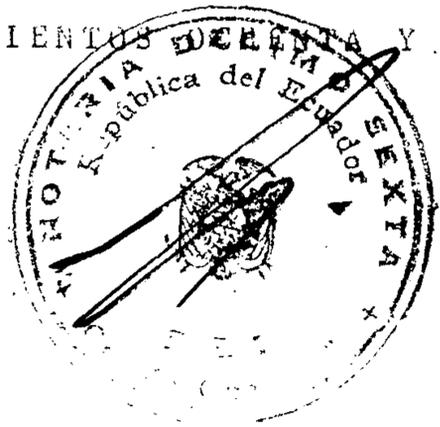
1 SUCRES QUE ES EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA  
2 COMPANIA.----- QUEDA AGREGADO A MI REGISTRO  
3 FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO: COPIA DEL  
4 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE  
5 INSCRITO, DE LA COMPANIA "CULCOSA", CUYO TENOR SE  
6 ACOMPAÑARÁ EN CADA UNO DE LOS TESTIMONIOS QUE DE  
7 ESTA SE DIEREN.----- LEÍDA QUE FUE INTEGRAMENTE  
8 POR MÍ, EL NOTARIO AL INTERVINIENTE, ÉSTE LA  
9 APRUEBA, SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS SUS  
10 PARTES, Y PARA CONSTANCIA FIRMA EN UNIDAD DE  
11 ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE *h*

15 P' "CULCOSA"  
16 R.U.C. No.  
0990707901001

DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 0900881327  
C.T. No. 027222  
C.V. No. 280-234

AB. JORGE E. CRUZ SALAVARRIA  
NOTARIO SUPLENTE XVI-GUAYAQUIL

23 DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGO  
24 ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
25 TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN  
26 GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL  
27 NOVECIENTOS DECIENNA Y OCHO. -

  
Ab. Jorge E. Cruz  
NOTARIO SUPLENTE XVI  
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 144-1988 DE FECHA MARZO 15 DE 1988, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 88-2-1-1-04272 DE FECHA OCTUBRE 6 DE 1988, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, APROBANDO EL CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S.A. "CULCOSA", DE CONFORMIDAD AL PRESENTE TESTIMONIO.-

GUAYAQUIL, 4 OCT 1988



*Melva R. de Verduga*

AB. MELVA R. DE VERDUGA  
NOTARIA DECIMA SEXTA  
GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-04272, dictada por el Intendente de Compañías, el seis de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE MARISCOS S. A. "CULCOSA", de fojas 25.754 a 25.766, Número 2.440 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.696 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

*Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de es -

ta escritura a foja 10.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

